

25144

1 No. -----*<2.015>*

2 ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE

3 LA COMPANHIA TEVI S.A. "EN

4 LIQUIDACIÓN".-----

5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6 En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,

7 Provincia del Guayas, hoy veintisiete de agosto del dos mil quince, ante

8 mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Pública

9 Décima Sexta de éste Cantón, comparece la señora **DAYSI EDITH**

10 **MEZA DOMINGUEZ**, con cédula de ciudadanía número .cero nueve

11 .cero cuatro nueve cuatro cero cero cero cuatro, quien representa a la

12 compañía **TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en calidad de

13 Liquidadora, cuyo resolución que contiene el nombramiento se agrega en

14 calidad de documento habilitante; quien declara ser de nacionalidad

15 ecuatoriana, mayor de edad, casada, doctora, domiciliada en esta ciudad de

16 Guayaquil. La compareciente me presenta su cédula y demás

17 documentos exigidos por ley, quien además es capaz para obligarse y

18 contratar.- Bien instruida de la naturaleza y efectos de esta escritura

19 pública a la que concurre libremente con la capacidad civil necesaria para

20 obligarse y contratar. Me presenta su cédula de ciudadanía y más

21 documentos exigidos por la Ley y pide que se eleve a escritura pública la

22 minuta del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase autorizar en

23 el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la

24 reactivación de la compañía **TEVI S.A.** en proceso de liquidación que se

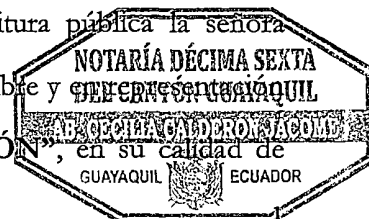
25 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**

26 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora

27 **DAYSI EDITH MEZA DOMINGUEZ**, a nombre y en representación de

28 de la compañía **TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 Liquidadora, conforme consta del nombramiento que se acompaña a la
2 presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
3 compañía **TEVI S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada
4 por el notario vigésimo sexto del cantón Guayaquil, el once de octubre de
5 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del
6 referido cantón el veinte y cinco de octubre del mismo año; B) Mediante
7 resolución No. 06-G-IJ-0004170 dictada por el Departamento de
8 Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de
9 fecha veinte y tres de junio de dos mil seis, la compañía TEVI S.A. fue
10 declarada disuelta y puesta en liquidación por inactividad; C) Toda vez que
11 la compañía TEVI S.A. “EN LIQUIDACIÓN” ha dado cabal
12 cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías; y, de esta manera, ha
13 superado la causal de disolución por la cual fue declarada como tal, la junta
14 general extraordinaria de accionistas de TEVI S.A. “EN
15 LIQUIDACIÓN”, celebrada el veinte y uno de agosto de dos mil quince,
16 resolvió reactivarla. **TERCERO: DECLARACIONES.-** Con estos
17 antecedentes, la señora **DAYSÍ EDITH MEZA DOMINGUEZ**, en su
18 calidad de liquidadora, declara reactivada la compañía TEVI S.A. “EN
19 LIQUIDACIÓN”. Bajo juramento declara que la compañía que
20 representa no es contratista del Estado ecuatoriano. De igual forma, bajo
21 juramento declara que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el
22 Estado ni con sus instituciones. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda
23 facultado el abogado Pablo A. Cando Flores para realizar todo lo
24 necesario para garantizar la plena validez de esta escritura. Anteponga,
25 inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que
26 garantice la plena validez legal de esta escritura. (Firmado) Abogado Pablo
27 Cando Flores, con Matrícula número cero nueve — dos mil doce —
28 doscientos noventa y cinco del Foro de Abogados del Guayas.- **Hasta**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991332316001
RAZON SOCIAL: TEVI S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEZA DOMINGUEZ DAYSI EDITH
CONTADOR: CARRIEL FUENTES FRANCISCO RAMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/10/1995 ✓ FEC. CONSTITUCION: 25/10/1995 ✓
FEC. INSCRIPCION: 20/11/1995 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/06/2015 ✓

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRIMERO DE MAYO Número: 216 Intersección:
MACHALA Edificio: CLINICA DOMINGUEZ Piso: 3 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MRL Celular: 0997225751
Email: erwinmeza@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

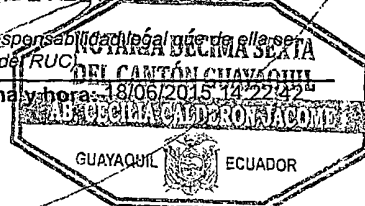
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 18/06/2015 14:22:42





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991332316001
RAZON SOCIAL: TEVI S.A. EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/10/1995

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES ✓

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRIMERO DE MAYO Número: 216 Intersección: MACHALA
Referencia: A UNA CUADRA DEL MRL Edificio: CLINICA DOMINGUEZ Piso: 3 Celular: 0997225751 Email: erwinmeza@yahoo.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 18/06/2015 14:22:42

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE AGOSTO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil quince siendo las 10h00, en Primero de Mayo 216 y Av. Machala 3P se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la presencia de los accionistas:

- **ERIKA MARCELA MEZA FREIRE**, propietaria de 120 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US\$ 1,00 dólar cada una.
- **ERIKA ALEXANDRA PESANTES VILLAMAR**, propietaria de 680 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US\$ 1,00 dólar cada una.

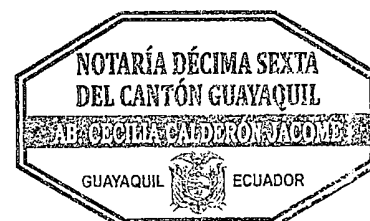
El capital suscrito de la compañía TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, el capital pagado de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00). Con los accionistas anteriormente mencionados está reunido el 100% del capital pagado de la compañía.

El señor Erwin Eduardo Meza Domínguez actuará como Presidente Ad-Hoc de la Junta y la señora Daysi Edith Meza Domínguez actuará en calidad de Secretaria Ad-Hoc. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la Secretaria Ad-Hoc forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Estando completo el quórum reglamentario, la Secretaria Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y el Presidente Ad-Hoc procede a leer el punto del día:

1. *Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"*
2. *Conocer acerca de elegir como nueva Gerente General de la compañía TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la señorita Erika Marcela Meza Freire.*

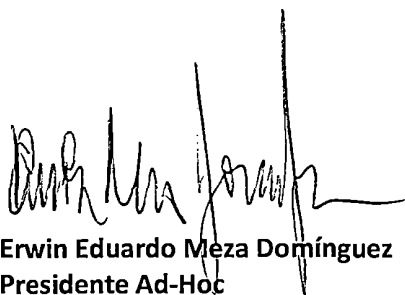
Luego de la aprobación del precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA**, esto es conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Expuesto esto, interviene el Presidente Ad-Hoc de la Compañía, para indicar que efectivamente es facultad de ellos el aprobar este punto, por la que solicita a la junta se pronuncie sobre el mismo; seguidamente la junta delibera sobre el punto uno, resolviendo por unanimidad de votos la reactivación de la compañía TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por haberse superado la causal que originó su disolución.

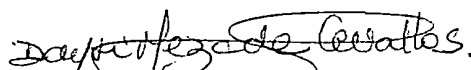
Ab. Cecilia Edith Meza Domínguez
Secretaria Ad-Hoc
Cecilia Edith Meza Domínguez
C.E. Meza Domínguez
C.E. Meza Domínguez

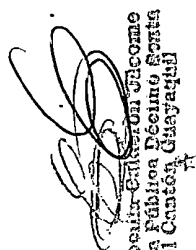


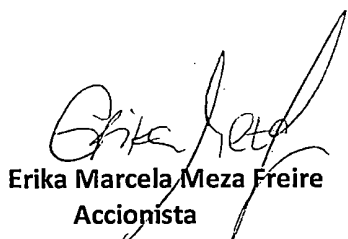
Consecuentemente, se procede a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, esto es, conocer acerca de elegir como nuevo Gerente General de la compañía TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la señorita Erika Marcela Meza Freire. Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad aceptar como nueva Gerente General de la compañía TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la señorita Erika Marcela Meza Freire, nombramiento que tendrá validez una vez que se proceda con la inscripción en el Registro Mercantil la reactivación de la Compañía.

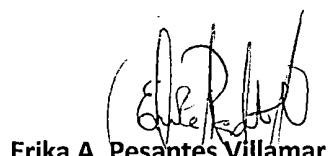
Habiéndose tratado y resuelto por mayoría de votos de los accionista, los puntos inicialmente expuestos con su consecuente y correspondiente resolución, la Secretaria Ad-Hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que se da lectura y es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente Ad-Hoc da por terminada la misma siendo las 10H40 firmando el Presidente Ad-Hoc y Secretaria Ad-Hoc en conjunto con los accionistas presentes, a los 21 días del mes de agosto del 2015.

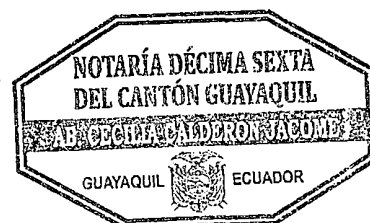

Erwin Eduardo Meza Domínguez
Presidente Ad-Hoc


Daysi Edith Meza Domínguez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decano Junta
del Cantón Guayaquil


Erika Marcela Meza Freire
Accionista


Erika A. Pesantes Villamar
Accionista



Ab. Oscar Guillermo Jácome
Notario Público Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-15- 0000037

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06.GJJ.0004170 del 23 de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de octubre del 2006, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **TEVI S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SC.II.DJDL.G.12.0000356 del 23 de enero del 2012, se nombró como Liquidadora a la Ing. Fresla de los Angeles Peñafiel Salguero, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de febrero del 2012;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Dayvi Edith Meza Domínguez, en reemplazo de la Ing. Fresla de los Angeles Peñafiel Salguero, para el cargo de Liquidadora de la compañía TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION
- 9 ENE 2015

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

- 9 ENE 2015

Sra. Dayvi Edith Meza Domínguez
C.C. No. 090494000-4

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 73379/ Tr. 61924



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1327
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil quince queda inscrita la presente Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.15.0000037, dictada el 9 de enero del 2015, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía TEVI S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de DAYSI EDITH MEZA DOMINGUEZ, de fojas 895 a 897, Registro de Nombramientos número 297.- 2.- Se tomó nota de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 1327



Guayaquil, 13 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1032285

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2º ENE 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
HORA: 14:29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA DOMINGUEZ
DAYSIEDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE FERNANDO JOSE
CEVALLOS VALAREZO

No 090494000-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEZA GONZALEZ VICTOR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMINGUEZ AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

V4444V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0215
NÚMERO DE CERTIFICADO
MEZA DOMINGUEZ DAYSIEDITH

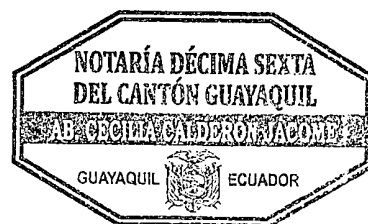
0904940004
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

3
17
ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil.

1 **Aquí la Minuta.-** Es copia.-En consecuencia el compareciente se ratifica
2 en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley
3 queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin
4 por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
5 sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual
6 **doy fe.- - - -**

7 ULTIMA FOJA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TEVI S.A. "EN
8 LIQUIDACIÓN

10 **f) POR LA COMPAÑÍA TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

11 **RUC. No. 0991332316001**

12 *Daysi Meza Dominguez*

14 **Sra. DAYSI EDITH MEZA DOMINGUEZ**

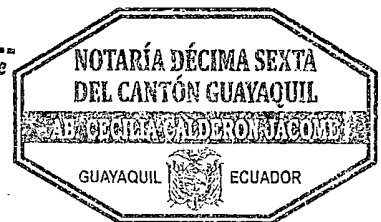
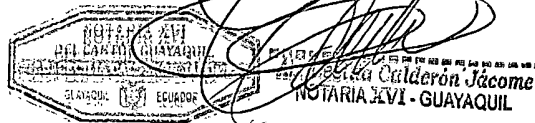
15 **C. C. No. 090494000-4**



AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Fúndada Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

19 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
20 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE PRIMEIRO TESTIMONIO, QUE
24 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO





DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TEVI S.A.**, de fecha once de Octubre del año 1995, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003371**, emitida por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha 07 de Septiembre del 2015, tomé nota de la **APROBACIÓN** de la presente escritura.

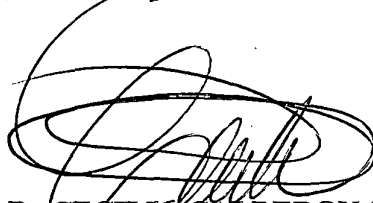
Guayaquil, 22 de Septiembre del 2015.-

AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

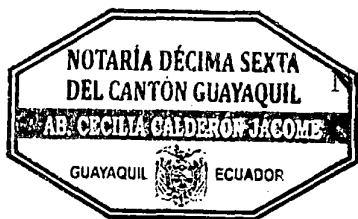


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME -
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003371**, dictado por el Abogado **VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **Siete de Septiembre Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TEVI S. A. EN LIQUIDACION.-** celebrada el Veintisiete De Agosto Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 14 de Septiembre del 2015.-



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 48,166
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003371, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 7 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: TEVI S.A., de fojas 87.461 a 87.481, Registro Mercantil número 4.301. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48166



Guayaquil, 29 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1261654

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 OCT 2015 HORA: 16:00

Receptor: _____

Firma: _____

JCNW





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0003371

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **06-G-IJ-0004170** del 23 de junio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de octubre del 2006, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **TEVI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 27 de agosto del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1091 de 7 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TEVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón/en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

RECIBIDO
Sra. Guana Montalván Ch.
C.A.U. - CYS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

7 SEP 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 73379
T. # 33484-15

